



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puentes abiertos para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 164 /2017-MPL.

Lambayeque, 22 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 125/2017-MPL-SR de fecha 13 de diciembre de 2017, el regidor Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, comunicó al Pleno del Concejo Municipal; que al estar realizando trabajos de mejoramiento del tramo comprendido entre el empalme de la prolongación puente Leguía hasta Panamericana Norte (PE01 - Mocce Antiguo), recomendó denominarle a dicho tramo: Luis Fernando Jordán Zunini. Por lo que, mediante memorando N° 622/2017-A-MPL de fecha 13 de diciembre de 2017 el señor Alcalde dispone sea sometido a sesión de Concejo.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, denominar con el nombre de Luis Fernando Jordán Zunini al tramo comprendido entre el empalme de la prolongación puente Leguía hasta Panamericana Norte (PE01 - Mocce Antiguo), del distrito, provincia y departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y, demás áreas pertinentes adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Vekezanoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nietosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 09 FEB 2018

ACUERDO DE CONCEJO N° 164 /2017-MPL.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Area de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.